



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, ENVÍE UN INFORME SOBRE LAS CAUSAS Y LOS EFECTOS DE LAS RENUNCIAS DE LAS PERSONAS TITULARES DEL CONAPRED, CONAVIM Y LA CEAV; ASÍ COMO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS DERECHOS TUTELADOS POR DICHS ORGANISMOS.**

Honorable Asamblea.

Las diputadas **Dulce María Sauri Riancho y Mariana Rodríguez Mier Y Terán** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el presente punto de acuerdo con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, entre otras funciones, le corresponde a la Secretaría de Gobernación:

- ✓ *Vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país; **coordinar, en vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, la promoción y defensa de los derechos humanos** y dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que emitan los organismos competentes en dicha materia, así como dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto;*
- ✓ *Formular y coordinar la política de prevención social del delito, cultura de paz y de legalidad, mediante programas que refuercen la inclusión social y la igualdad, estrategias y acciones que contribuyan a prevenir y eliminar la discriminación o vulnerabilidad de grupos sociales, **así como diseñar e instrumentar programas para la atención integral a víctimas** y coadyuvar en la celebración de acuerdos de colaboración con otras instituciones del sector público y privado;*
- ✓ *Crear e implementar en forma permanente una página electrónica de consulta pública en la cual **se registren los datos de las personas reportadas como desaparecidas en todo el país, así como establecer otra para los casos de mujeres y niñas; ambas plataformas tendrán como fin que la población en general contribuya con información sobre la localización de las personas desaparecidas;**<sup>1</sup>*



## **CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN**

De acuerdo con los artículos 16 y 17 de la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) tiene por objeto:

- ✓ Contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país;
- ✓ Llevar a cabo, las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación;
- ✓ Formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en territorio nacional, y
- ✓ Coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.<sup>2</sup>

**El CONAPRED es un organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Gobernación**, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Para el desarrollo de sus atribuciones, el Consejo goza de autonomía técnica y de gestión, y cuenta con los recursos suficientes que anualmente se le asignan en el Presupuesto de Egresos de la Federación.<sup>3</sup>

**El pasado 19 de junio de 2020**, la Mtra. Mónica Maccise Duayhe presentó su renuncia al CONAPRED, luego de la polémica que generó un foro que organizaba en materia de racismo y clasismo, así como declaraciones recientes del presidente Andrés Manuel López Obrador, quien criticó la creación de esta instancia en gobiernos pasados.<sup>4</sup>

La Maestra Maccise Duayhe, había asumido la titularidad del CONAPRED apenas en noviembre de 2019 en sustitución de Alexandra Haas, quien renunció al organismo por motivos personales y familiares. De forma personal y voluntaria presentó su renuncia irrevocable a la presidencia del CONAPRED, al priorizar que dicho organismo no solo debe existir, sino reforzarse.<sup>5</sup>

De acuerdo con el contenido de la carta de renuncia, el Consejo tiene una función social relevante contra el racismo y la discriminación, el cual ha trabajado a favor de las personas históricamente discriminadas y *racializadas* brindando un importante espacio que representa también su lucha histórica por la defensa de sus derechos humanos.



La Mtra. Maccise Duayhe dijo que, enfocó su trabajo en que el CONAPRED fuera visibilizado como un organismo que liderara la lucha contra el racismo y la discriminación, así como que el consejo promoviera a través de diversos canales información para que la ciudadanía reflexionara y entendiera el impacto de los prejuicios y estigmas en la vida de las personas.

Es fundamental destacar que la misma ex titular del Consejo, mencionó lo relevante que ha sido que, desde el inicio de la emergencia sanitaria que vivimos, pues el CONAPRED se centró en cuidar los derechos de las personas que, por diversos motivos, viven discriminación en diferentes ámbitos como el trabajo. Tuvo énfasis el apoyo proporcionado para visibilizar y concientizar las prácticas discriminatorias contra el personal de salud. Y aportó los datos de que, del 19 de marzo al 17 de junio de 2020, el Consejo recibió 359 quejas relacionadas con discriminación por COVID-19, lo que representa un incremento histórico y una función relevante del Consejo en defensa de los derechos ciudadanos. En dos ocasiones, 3 de abril y 17 de mayo pasados, asistió a la conferencia de salud para informar e insistir en la necesidad de aplanar la curva de la discriminación.<sup>6</sup>

### **COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

De acuerdo con el artículo 79 de la **Ley General de Víctimas** en 2013, se creó el *Sistema Nacional de Atención a Víctimas*, máxima institución en la materia en los Estados Unidos Mexicanos, el cual tiene como objeto establecer, regular y supervisar las directrices, planes, programas, proyectos, acciones, y demás políticas públicas que se implementan para la protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas en los ámbitos local, federal y municipal.<sup>7</sup>

La **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)**, es el órgano ejecutivo por el que opera el *Sistema* y que permite la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil en todas las instituciones del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, propiciando su intervención en la gestión y la construcción de políticas públicas, así como el ejercicio de labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones integrantes del Sistema con el objetivo de garantizar un ejercicio transparente de sus atribuciones. Es un órgano descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios; y goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal.<sup>8</sup>

Entre una serie importante de destacadas funciones, la CEAV debe elaborar anualmente un *Programa de Atención Integral a Víctimas*, con el objeto de **crear, reorientar, dirigir, planear, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas**



**públicas del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, para garantizar el cumplimiento de esta Ley General de Víctimas., empleando al Fondo y los avances en el Registro.**

De acuerdo con la *Ley General de Víctimas*, la CEAV estará a cargo de un Comisionado Ejecutivo elegido por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, de la terna que enviará el Ejecutivo Federal, previa consulta pública a los colectivos de víctimas, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia.

El pasado **23 de junio de 2020**, la Dra. Mara Gómez Pérez, titular de la *Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas*, renunció al cargo, que asumió el pasado 10 de diciembre, tras ser electa por el Senado de la República, a partir de una terna propuesta por el presidente Andrés Manuel López Obrador.<sup>9</sup>

En su carta de renuncia, dirigida al Senado de la República y al mandatario mexicano, fechada el 23 de junio de 2020, la Dra. Gómez Pérez advirtió que “*se pretendió convertir la reparación integral (de las víctimas) en sinónimo de dinero, repartido de forma discrecional, sin transparencia ni rendición de cuentas. No sorprende que, en estas condiciones, también se haya querido hacer de la CEAV, patrimonio y botín de intereses políticos*”,<sup>10</sup>

La Dra. Gómez Pérez explicó que el diagnóstico puntual de las irregularidades en la CEAV se reportó con oportunidad a la Junta de Gobierno y a la Asamblea Consultiva, y se determinó realizar auditorías a gestiones anteriores, y que, de hecho, a la fecha se están llevando a cabo 12 auditorías en la CEAV, seis concluidas con numerosas observaciones que se tienen que solventar, y seis más todavía en curso.

A inicios del mes de junio de 2020, en plena pandemia, la Titular de la CEAV afirmó que un recorte a su presupuesto, sugerido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la Comisión, podía provocar la parálisis de actividades esenciales. Por su parte, el Presidente de la República, al referirse a la renuncia de la titular de la CEAV, comentó que las personas familiares de víctimas fueron quienes exigieron su renuncia.<sup>11</sup>

**COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

De acuerdo con el artículo 151 del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, la *Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)*, es un órgano administrativo desconcentrado



de dicha Secretaría, cuyo Titular es designado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de la persona Titular de la SEGOB.<sup>12</sup>

Con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 42 de *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia***, le corresponde, entre otras funciones, a la Secretaría de Gobernación:<sup>13</sup>

- ✓ Presidir el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y declarar la alerta de violencia de género contra las mujeres;
- ✓ Diseñar la política integral con perspectiva de género para promover la cultura del respeto a los derechos humanos de las mujeres;
- ✓ Elaborar el Programa en coordinación con las demás autoridades integrantes del Sistema;
- ✓ Formular las bases para la coordinación entre las autoridades federales, locales, de la Ciudad de México y municipales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- ✓ Coordinar y dar seguimiento a las acciones de los tres órdenes de gobierno en materia de protección, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- ✓ Coordinar y dar seguimiento a los trabajos de promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- ✓ Ejecutar y dar seguimiento a las acciones del Programa, con la finalidad de evaluar su eficacia y rediseñar las acciones y medidas para avanzar en la eliminación de la violencia contra las mujeres;
- ✓ Diseñar, con una visión transversal, la política integral orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos violentos contra las mujeres;
- ✓ Vigilar y promover directrices para que los medios de comunicación favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia y se fortalezca la dignidad y el respeto hacia las mujeres;
- ✓ Sancionar conforme a la ley a los medios de comunicación que no cumplan con lo estipulado en la fracción anterior.
- ✓ Realizar un Diagnóstico Nacional y otros estudios complementarios de manera periódica con perspectiva de género sobre todas las formas de



violencia contra las mujeres y las niñas, en todos los ámbitos, que proporcione información objetiva para la elaboración de políticas gubernamentales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Y todas estas funciones recaen en la CONAVIM, de acuerdo con lo establecido por el **Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 1 de junio de 2009.<sup>14</sup>

Pues bien, **el pasado 30 de junio de 2020**, la Dra. María Candelaria Ochoa Ávalos, presentó su renuncia como titular de la *Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*, cargo que había asumido el pasado el 12 de marzo de 2019. La renuncia fue aceptada y confirmada por la Secretaría de Gobernación.<sup>15</sup>

La Dra. Ochoa Ávalos dirigió una carta con los motivos de su renuncia irrevocable a la secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, con copia al subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro Encinas Rodríguez, detalló la Segob en un comunicado de prensa.

Durante su gestión como titular de la CONAVIM, la Dra. Candelaria Ochoa Ávalos impulsó propuestas para el diseño de políticas públicas para promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las niñas y mujeres, así como atender y erradicar las violencias contra las mujeres. A través de un comunicado la Secretaría de Gobernación, informó que la renuncia de la exfuncionaria ya fue aceptada, mientras que la CONAVIM seguiría operando hasta que otra persona sea designada como su titular.<sup>16</sup>

## **HONORABLE ASAMBLEA**

En menos de quince días, del 19 al 30 de junio de 2020, el gobierno federal se quedó sin responsables de la violencia contra las mujeres, sin titular de la Comisión para atención a víctimas y sin la titular del Consejo que lucha contra la discriminación.

Los tres órganos, como hemos visto, están coordinados o vinculados a la Secretaría de Gobernación, y los tres organismos, eran dirigidos por mujeres, en un año en el que la violencia contra las mujeres, no parece tener freno, y esto no es más que una ratificación interna, de que el mismo gobierno federal no tiene una política clara para erradicar la violencia de género.



Existen además, dudas suficientemente fundadas de que dichos organismos, se han vuelto incapaces, no por las personas que los dirigían, sino por los recortes sin racionalidad, de los presupuestos que necesitan para operar y cumplir con las funciones que las leyes les encomiendan.

Sería muy lamentable que, por una austeridad mal entendida, se realizara violencia política contra mujeres empoderadas y sería aún peor, que estas renunciaciones estén relacionadas con la ausencia de una política pública para cada uno de los organismos que encabezaban.

Por ello, es necesario conocer cuáles fueron las causas que motivaron realmente las renunciaciones en tan corto periodo de tiempo, así como conocer cuáles son los efectos en la operación de los organismos mencionados y en las políticas públicas que tienen encomendadas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprueba el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

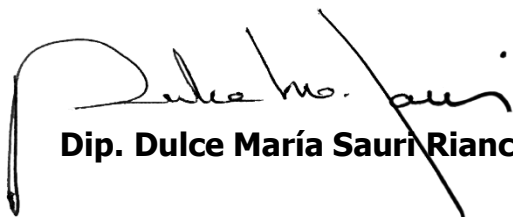
**ÚNICO.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita a la Secretaría de Gobernación, un informe a la brevedad, a esta Soberanía, respecto de la siguiente información:

1. Cuáles fueron los motivos de las renunciaciones de los titulares de: el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
2. A cuánto ascienden los recortes presupuestales de cada organismo mencionado, de acuerdo a las medidas establecidas por el *Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020.
- 3.Cuál es la situación que guarda el estado de quejas y denuncias atendidas por discriminación, a nivel nacional, al primer semestre de 2020.
- 4.Cuál el estado de atención a las víctimas relacionadas con la violencia al primer semestre de 2020.



5. Cuál es el estado que guarda la protección, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, a nivel nacional, al primer semestre de 2020.
6. Cuáles pueden ser los efectos de las renunciaciones de las personas titulares de los organismos mencionados en las políticas públicas que cada organismo coordina.
7. Cuáles pueden ser los efectos en la paridad de género en los cargos públicos, del gobierno federal, por la renuncia de las personas titulares mencionadas y sus posibles sustituciones.

**Atentamente**



**Dip. Dulce María Sauri Riancho**

**Dip. Mariana Rodríguez Mier Y Terán**

**Dado en el Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente a los 7 días del mes de julio de 2020.**

### **Fuentes Consultadas**

<sup>1</sup> Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153\\_220120.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf)

<sup>2</sup> Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación artículo 17 en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262\\_210618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf)

<sup>3</sup> Ibidem Artículo 16.

<sup>4</sup> <https://aristeguinoticias.com/1806/mexico/renuncia-titular-de-conapred-monica-maccise/>





---

<sup>5</sup> [https://es.scribd.com/document/466236564/200619-Comunicado-No-074-presentacio-n-renuncia-presidencia-Conapred#download&from\\_embed](https://es.scribd.com/document/466236564/200619-Comunicado-No-074-presentacio-n-renuncia-presidencia-Conapred#download&from_embed)

<sup>6</sup> Ibidem

<sup>7</sup> Ley General de Víctimas en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/10284/15lgvictimas.pdf>

<sup>8</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV\\_030117.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_030117.pdf)

<sup>9</sup> <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Mara-Gomez-renuncia-a-la-Comision-de-Victimas-20200624-0036.html>

<sup>10</sup> Ibidem

<sup>11</sup> <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/mara-gomez-perez-renuncia-a-comision-ejecutiva-de-atencion-a-victimas-confirma-amlo>

<sup>12</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5561631&fecha=31/05/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561631&fecha=31/05/2019)

<sup>13</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV\\_130420.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130420.pdf)

<sup>14</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5092144&fecha=01/06/2009](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5092144&fecha=01/06/2009)

<sup>15</sup> <https://www.forbes.com.mx/politica-renuncia-candelaria-ochoa-conavim/>

<sup>16</sup> <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/candelaria-ochoa-avalos-renuncia-como-titular-de-la-conavim>